



ORD.Nº: 89

ANT.: Ord. 1289 de fecha 02.10.2023 de la Subsecretaría de Energía, recepcionado el 17.10.2023.

MAT.: Pronunciamiento de la etapa de diseño del Plan Estratégico de Energía regional.

PUNTA ARENAS, 02 de noviembre 2023.

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA.

A: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA.

Junto con saludar, y en función a lo solicitado por medio del Ord. 1289 de fecha 02.10.2023 de la Subsecretaría de Energía, que tiene relación con el pronunciamiento de esta Secretaría regional Ministerial de Agricultura conforme al Plan Estratégico de Energía regional (PEER), se informa lo siguiente:

a) Designar un representante titular y un suplente:

Titular: Lorena Cancino, profesional de apoyo de la Seremi de Agricultura, correo electrónico lorena.cancino@minagri.gob.cl.

Suplente: Ricardo Bennewitz, profesional de apoyo, correo electrónico ricardo.bennewitz@minagri.gob.cl

b) Responder cuestionario del Anexo N°2, se adjunta.

c) Complementar el listado de políticas y estrategias preliminarmente consideradas en el Anexo N°3, en concordancia a lo señalado en el art.11 del DS N°32/2015, de acuerdo al avance que hasta ahora se tiene del proceso del diseño.

Prontamente se contará con la Política regional de Desarrollo Rural.

Sin otro particular, saluda atentamente.,



IRM/LCO/ico

Distribución:

1.- Secretaría regional Ministerial de Energía.

2.- Archivo.



Anexo N°2:
Cuestionario

- a) Respecto de los Objetivos Ambientales que se pretenden alcanzar a través de la definición del PEER.

Los objetivos ambientales iniciales que se pretenden alcanzar se presentan a continuación y podrán, a consecuencia de la aplicación del procedimiento de EAE y los distintos procesos participativos durante su diseño, ser ajustados conforme a dichos resultados:

1. Orientar el emplazamiento eficiente, sustentable y equilibrado del desarrollo energético proyectado en base a energías renovables, en áreas prioritarias con aptitud o vocación energética y sus respectivas áreas de gestión.
2. Minimizar las implicancias sobre los recursos naturales y la biodiversidad, cuando correspondan a objetos de valoración territorial altamente ponderados o en categoría de conservación, condicionando el emplazamiento del desarrollo energético.
3. Minimizar los potenciales efectos en torno al patrimonio cultural, cuando correspondan a objetos de valoración territorial protegidos oficialmente o altamente valorados por la comunidad, condicionando el emplazamiento del desarrollo energético.
4. Promover un uso eficiente del territorio potenciando estrategias tales como el desarrollo y uso compartido de la infraestructura necesaria para el desarrollo energético y/o la reconversión/reutilización de infraestructura existente, entre otros.

Considerando lo señalado, se solicita tenga a bien atender las siguientes consultas:

Preg. **Objetivos Ambientales PEER Magallanes y de la Antártica Chilena**

- 1 *¿Tiene observaciones o aportes a los objetivos ambientales planteados? Señale a qué objetivo ambiental se refiere y justifique su respuesta.*

En el objetivo 1 debe considerar la compatibilidad del emplazamiento de los proyectos energético con el sector silvoagropecuario de cada territorio, esto debido a la amplia cobertura geográfica que estaría siendo abarcada por la suma de los proyectos y que tendría una interacción directa con el sector productivo.

Preg. **Objetivos Ambientales PEER Magallanes y de la Antártica Chilena – Debilidades**

- 2 *¿Cuáles considera Usted son las principales debilidades y/o barreras para el cumplimiento de los objetivos ambientales? Señale a qué objetivo ambiental hará referencia en su respuesta.*
Objetivo 2:

Falta de información específica sobre los sitios y fechas de ocupación y movimientos de las aves y murciélagos en el espacio regional, más allá de los contextos locales y particulares de cada proyecto (sitios, períodos, rutas de desplazamiento local y migratoria, escala de especie y comunidad),

Falta de una instancia científica que, en materia de vertebrados voladores, evalúe el conjunto, integrando las escalas espacial y temporal,

Falta de ordenamiento territorial que disponga las regulaciones macro para la localización y operación armónica de la industria proyectada (PROT) y comunales.

No existe una estandarización de área buffer para proyectos cercanos a áreas silvestres protegidas.



- Preg. Objetivos Ambientales PEER Magallanes y de la Antártica Chilena - problemas
 3 ¿Considera Usted que existen otros problemas de índole ambiental que no han sido detectados o abordados y que deberían ser parte de los objetivos ambientales propuestos?

Infraestructura habilitante para la construcción, construcción y protocolo de caminos, es necesario definir caminos específicos para evitar la compactación de suelo y perdida de éste.

Instalación de proyectos cercanos a áreas protegidas y de alta biodiversidad.

- Preg. Objetivos Ambientales PEER Magallanes y de la Antártica Chilena – Fortalezas
 4 ¿Cree Usted que hay aspectos de los objetivos ambientales que no requieren modificaciones ni debiesen alterarse? Señale cuáles.
 Son objetivos generales y abarcan todo el espectro de interés del Ministerio de Agricultura.

b) Respeto de los Criterios de Desarrollo Sustentable que se considerarán.

En relación con las materias atendidas en los objetivos ambientales, las decisiones a adoptar durante el diseño de este instrumento considerarán los siguientes criterios de desarrollo sustentable que podrán, a consecuencia de la aplicación del procedimiento de EAE y los distintos procesos participativos durante su diseño, ser ajustados conforme a dichos resultados:

1. El PEER promueve una transición energética que apunte a la diversificación de la matriz, emplazada en territorio apto o con vocación para el desarrollo energético con foco en la visión estratégica de desarrollo regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. El PEER promueve un desarrollo energético compatible con el resguardo del medio natural y humano.
3. El PEER prioriza el territorio para focalizar acciones sectoriales que permitan generar las condiciones de bienestar social y calidad de vida, cooperación público – privada, incidir en la generación de capital humano e información y en la disminución de las brechas de acceso a la energía.

Considerando lo señalado, se solicita tenga a bien atender las siguientes consultas:

- Preg. Criterios de Desarrollo Sustentable
 5 ¿Considera Usted que se aborda en forma clara las distintas dimensiones de la sustentabilidad para cada criterio planteado? *Detalle a qué criterio de desarrollo sustentable hará referencia en su respuesta.*

Si

- Preg. Criterios de Desarrollo Sustentable
 6 ¿Considera Usted que se requieren ampliar o incluir otros criterios desde la perspectiva de su sector? *Si su respuesta es afirmativa, detalle a qué criterio de desarrollo sustentable hará referencia en su respuesta en caso de requerir ampliación, la propuesta de un nuevo criterio y a qué dimensión de la sustentabilidad responde en cada caso.*

Si, se debe incluir un criterio 4 de seguimiento y control de las acciones emprendidas por el Estado y sector privado que implique indicadores y fiscalización coordinada del sector público,



- c) Respeto de las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad del PEER Magallanes y de la Antártica Chilena.

Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad respecto de las opciones de desarrollo a plantear por el PEER, podrán determinarse con precisión conforme transcurra el proceso de definición y evaluación de las mismas, producto de la aplicación de la herramienta de Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin perjuicio de lo anterior, podría haber implicancias positivas o negativas sobre el ambiente y la sustentabilidad producto de las definiciones que se adopten con relación a las siguientes materias, que se prevé sean abordadas por el PEER, sin perjuicio que surjan otras en el proceso de diseño:

- Efectos sobre los recursos naturales y el patrimonio natural y cultural.
- Compatibilidad de usos de suelo: equilibrio y vocación del territorio.
- Competitividad y desarrollo económico.
- Efectos sociales o socioambientales.
- Desarrollo económico local y nacional – Rezago o brechas en indicadores socioeconómicos respecto al promedio nacional.
- Penetración de energías renovables y diversificación de la matriz energética.
- Descarbonización y mitigación frente al cambio climático.
- Intensidad de uso del territorio, desarrollo y uso compartido de infraestructura.

Considerando lo señalado, se solicita tenga a bien atender las siguientes consultas:

Preg. Implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad

- 7 Considerando las implicancias o efectos previstos preliminarmente en el acto de inicio de procedimiento, y sus comentarios u observaciones a las preguntas anteriores, ¿considera usted que cabría incorporar otros efectos o implicancias no consideradas? ¿Cuáles? Se solicita tenga a bien detallar su respuesta.

Se validan los efectos propuestos

Preg. Otros

- 8 Se solicita indicar otros comentarios o sugerencias generales a los contenidos de los antecedentes proporcionados.

Se incorpore a Conaf como ente fiscalizador de bosques y administrador de áreas protegidas.